

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0859- 2013-MPS/A

Sechura, 18 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 01236-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 12 de noviembre del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, **sobre APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", y;**

CONSIDERANDO:

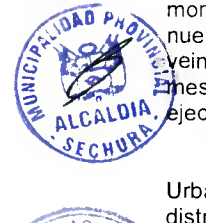
Que, con Informe N° 1779-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 24 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza sustento de variaciones no sustanciales de la Obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", señalando que de acuerdo a lo plasmado en el Formato SNIP 15 Informe de Consistencia del Estudio definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP viable, indica que se realizará la ejecución de las siguientes metas correspondiente a: suministro y montaje de 0.3007 km de redes primarias en un nivel de tensión de 10 kv con conductor AAAC de 35 mm<sup>2</sup> apoyado en postes de concreto de 12 m, suministro y montaje de 1.29 km. De redes secundarias en un nivel de tensión de 380-220 v con conductor auto portante aluminio de 3x16 + 1x16+P25 mm<sup>2</sup> apoyado en postes de concreto de 8 m, suministro y montaje de 215 conexiones domiciliarias con conductor concéntrico bipolar ser 2x4 mm<sup>2</sup>. Asimismo, indica lo siguiente: en la Red Primaria, podemos visualizar una pequeña variación, la cual se sustenta con el análisis de precios, las partidas que se incluyen son necesarias para el inicio de los trabajos. El presupuesto de secundaria ha sufrido una variación notable para esto se sustenta con la cotización de materiales, no se obtuvo información por partidas del perfil viable para saber donde se presenta la variación. En lo concerniente a la partida de Conexiones Domiciliarias, igualmente en el perfil no se incluyó muretes y contraste de medidores, a pesar de este incremento el presupuesto se mantiene por debajo del perfil aprobado, para lo cual se sustenta con los análisis de precios unitarios correspondientes. En cuanto al CIRA y Estudio de Impacto Ambiental éste costo no se incluyó por cuanto no es válido para líneas primarias, el costo de liquidación igualmente no se incluye ya que como costo está incluido en la partida de Supervisión, por lo que remite sustento de gastos y las variaciones no sustanciales efectuadas al proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con la finalidad de su registro en el Banco de Proyectos del SNIP, para posteriormente seguir con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 1783-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 24 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza Informe de Aprobación de Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con código SNIP N° 190007 el cual ha sido elaborado por el Ing. Javier M. Ulloa Castañeda, el mismo que cuenta con la conformidad y el visto bueno del Sub Gerente de Infraestructura, el cual consta de Memoria Descriptiva, impacto ambiental, plan de mantenimiento, especificaciones técnicas, presupuesto analítico, costo total de obra, resumen del presupuesto, valor referencial, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formulas polinómica, desagregado de gastos generales, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado de avance de obra, cronograma de desembolsos, memoria de cálculo, sustento de metrados, planos, panel fotográfico y anexos. El monto total del proyecto es por la suma de S/. 322,870.81 (trescientos veintidós mil ochocientos setenta y 81/100 nuevos soles). El valor referencial de la obra es de S/. 289,420.81 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y 81/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales (7.177%), utilidad (17.823%), con precios vigentes al mes de octubre del 2013, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (a Suma Alzada);

Que, con Informe N° 01172-2013-MPS/GDU de fecha 24 de octubre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita evaluación económica del PIP "Subsistema de Distribución Primaria en 10 kv, subsistema de distribución secundaria para el AA.HH. 03 de enero – II etapa – Sechura – Piura";

Que, con Informe N° 01173-2013-MPS/GDU de fecha 24 de octubre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Obra "Subsistema de Distribución Primaria en 10 kv, subsistema de distribución secundaria para el AA.HH. 03 de enero – II etapa – Sechura – Piura", código SNIP N° 108899, motivo por el cual adjunta el detalle del presupuesto analítico de S/. 322,870.81 (trescientos veintidós mil ochocientos setenta y 81/100 nuevos soles), por lo que solicita la Certificación Presupuesta para la aprobación del Expediente Técnico mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 017-2013-MPS-GM-GPyP-SGFP/SCB de fecha 28 de octubre del 2013 el Ing. Segundo Celi Barranzuela alcanza evaluación económica del PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", señala que dadas las variaciones no sustanciales en el perfil viable y determinado el monto de la inversión en el PIP modificado, no superando los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública, en lo que respecta a un monto no mayor o igual a S/. 3.000.000, no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad. Además de que el proyecto sigue siendo socialmente rentable recomendado se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;



# Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0859-2013-MPS/A

Que, con Informe N° 366-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 28 de octubre del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica del PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", señalando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el mencionado proyecto sigue siendo socialmente rentable;

Que, con Informe N° 256-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 07 de noviembre del 2013 la Sub Gerencia de Programación señala que se le solicitó el Registro del Formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP N° 183947; y así poder proceder a la ejecución de la meta: "Instalación de las Redes Primarias, Secundarias y conexiones domiciliarias del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. 03 de Enero, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con un monto de inversión ascendente a S/. 322,870.81 (trescientos veintidós mil ochocientos setenta y 81/100). En vista que según el formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta modificaciones no sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total (de S/. 392,288.77 a S/. 322,870.81) que fue declarado viable el PIP, y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b, donde indica que las modificaciones no sustanciales no deberán incrementar el presupuesto en más del 40% del monto declarado viable, por lo tanto en cumplimiento al Artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 16; y posteriormente el Formato SNIP 16, por lo tanto la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se consigne en dicho formato, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere lo dispuesto en el artículo 24.4 no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo. De acuerdo al artículo 25.1 de la misma Directiva, la ejecución de un PIP sólo podrá iniciarse, si se ha realizado el registro a que se refiere el numeral 24.3, al haberse dado cumplimiento a lo establecido por la Directiva del SNIP, ya puede iniciar la ejecución del PIP código SNIP 190007;

Que, con carta N° 0338-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 12 de noviembre del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza certificación presupuestal para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Instalación de las Redes Primarias, Secundarias y conexiones domiciliarias del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. 03 de Enero, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura";

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de la obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el AA.HH. 03 de Enero II Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Instalación de las Redes Primarias, Secundarias y conexiones domiciliarias del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. 03 de Enero, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura"; con código SNIP N° 190007, el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, Forma polinómica, panel fotográfico y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y por la suma total de S/. 322,870.81 (trescientos veintidós mil ochocientos setenta y 81/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 289,420.81 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y 81/100 nuevos soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. 03 DE ENERO II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA". META: "INSTALACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. 03 DE ENERO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"; CON CÓDIGO SNIP N° 190007, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendario; y considerando un valor referencial de S/. 289,420.81 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 81/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad; con un Presupuesto Total de S/. 322,870.81 (Trescientos Veintidós mil ochocientos setenta y 81/100 nuevos soles).**



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(?) continúa Resolución de Alcaldía N° 0859-2013-MPS/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	S/. 11.000.00
<b>SUB META 02</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 289,420.81</b>
SUB META 03	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	S/. 22,450.00
TOTAL		S/. 322,870.81

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



JBPN/Alc.  
JJDR/Sec.Gral.